

Norma del módulo PEFC EUDR Sistema de Diligencia Debida 2002-1:2024 Preguntas frecuentes (FAQ)



El Reglamento de la Unión Europea sobre productos libres de deforestación (EUDR) entró en vigor en junio de 2023 con el objetivo de prevenir la deforestación y la degradación forestal.

En virtud del EUDR, los operadores y comerciantes con sede en la UE son responsables de garantizar que las materias primas o productos pertinentes, ya sean de origen intracomunitario o extracomunitario, cumplan los requisitos de legalidad y ausencia de deforestación a nivel de producción (forestal). Por lo tanto, las empresas con sede fuera de la UE que suministran estas materias primas y productos también desempeñan un papel crucial a la hora de facilitar el cumplimiento del EUDR para los productos producidos fuera de la UE.

La norma del módulo PEFC EUDR Sistema de Diligencia Debida (SDD) ([PEFC ST 2002-1:2024](#)) se desarrolló como una herramienta de mercado para que la utilizaran tanto las empresas con sede en la UE como las no pertenecientes a la UE certificadas en cadena de custodia PEFC, con el fin de demostrar que sus productos cumplen los requisitos del EUDR para la implementación del sistema de diligencia debida. Se trata de una norma modular que debe utilizarse junto con la norma de cadena de custodia PEFC (PEFC ST 2002:2020). Para facilitar la lectura, en este documento se hará referencia a ella como la norma PEFC EUDR SDD.

Este documento informativo proporciona respuestas a las preguntas más frecuentes (FAQ) sobre la norma PEFC EUDR SDD, y abarca los requisitos, la acreditación y la certificación. Está destinado a empresas, organismos de certificación y organismos de acreditación.

El objetivo de este documento es facilitar la comprensión y el uso de la norma PEFC EUDR SDD. Se actualizará periódicamente según sea necesario y/o se solicite. Debe utilizarse junto con la norma PEFC EUDR SDD y, cuando sea pertinente, se hace referencia a los requisitos de la PEFC EUDR SDD en las respuestas.

Para más información, póngase en contacto con standards@pefc.org

Referencias:

PEFC ST 2002-1:2024, *Requisitos para la implementación del Sistema de Diligencia Debida PEFC EUDR (PEFC EUDR SDD)*

Documento puente PEFC, versión 2: [Orientación adicional para los organismos de certificación que realizan auditorías con arreglo a la norma del módulo PEFC EUDR SDD ST 2002-1:2024](#)

Contenido

| | |
|---|----|
| A. Empresas | 4 |
| Información general sobre el PEFC EUDR SDD | 4 |
| 1. ¿Qué es la norma del módulo PEFC EUDR SDD (PEFC ST 2002-1:2024)? | 4 |
| 2. ¿Cómo puede el PEFC EUDR SDD ayudar a demostrar el cumplimiento del EUDR? | 4 |
| 3. ¿Cuáles son las ventajas de implementar el PEFC EUDR SDD? | 5 |
| 4. ¿Cuáles son las principales diferencias entre la norma de cadena de custodia PEFC y el módulo PEFC EUDR? | 5 |
| Aplicabilidad y uso | 7 |
| 5. ¿Es obligatorio para las empresas certificadas en cadena de custodia PEFC utilizar la norma PEFC EUDR SDD? | 7 |
| 6. ¿Qué empresas deben utilizar la norma PEFC EUDR SDD? | 7 |
| 7. ¿Puede una empresa sin certificación PEFC de cadena de custodia utilizar la norma PEFC EUDR SDD? | 7 |
| 8. ¿Cómo establece una empresa con certificación de cadena de custodia PEFC el PEFC EUDR SDD? .. | 7 |
| Consideraciones específicas de la empresa | 8 |
| 9. ¿Influyen el tipo de empresa y su ubicación geográfica en sus responsabilidades relativas al EUDR y en los requisitos del PEFC EUDR SDD que debe cumplir? | 8 |
| 10. ¿Por qué la norma PEFC EUDR SDD no exime a las pymes con sede en la UE de ciertos requisitos, a diferencia del propio reglamento EUDR? | 8 |
| 11. ¿Son aplicables las definiciones de PYME y no PYME a las empresas establecidas fuera de la Unión Europea? | 9 |
| Grupos de productos, materiales de entrada y categorías de materiales de PEFC EUDR SDD | 10 |
| 12. ¿Debe una empresa aplicar el PEFC EUDR SDD a todos los productos cubiertos por su certificación de cadena de custodia PEFC? | 10 |
| 13. ¿Se puede aplicar la norma PEFC EUDR SDD a materiales que no cuentan con la certificación PEFC? | 10 |
| 14. ¿Cuáles son las ventajas de utilizar material entregado con una declaración de cadena de custodia PEFC como material de entrada al implementar la norma PEFC EUDR SDD? | 10 |
| 15. ¿Cuáles son las ventajas de utilizar material procedente de bosques certificados según una norma GFS reconocida por PEFC y alineada con el EUDR como material de entrada al implementar la norma PEFC EUDR SDD? | 11 |
| 16. ¿Cuáles son las categorías de materiales PEFC EUDR SDD? | 11 |
| 17. ¿Es necesario clasificar el material según las normas de cadena de custodia PEFC y de PEFC EUDR SDD? | 12 |

| | |
|--|----|
| 18. ¿Qué material se clasifica con la categoría de material no PEFC-EUDR? | 12 |
| 19. ¿Cuáles son las principales similitudes y diferencias entre las categorías de material «PEFC-EUDR referenciado» y «PEFC-EUDR no referenciado»? | 12 |
| La declaración PEFC-EUDR | 14 |
| 20. ¿Es «PEFC-EUDR» una declaración PEFC? | 14 |
| 21. ¿Cómo debe redactarse la declaración PEFC-EUDR? | 14 |
| 22. ¿Se puede utilizar la declaración PEFC-EUDR en el producto? | 14 |
| 23. ¿Se puede utilizar una declaración PEFC-EUDR para un producto fabricado con material declarado PEFC-EUDR y material declarado no PEFC-EUDR? | 14 |
| Evaluación de riesgos | 15 |
| 24. ¿Qué elementos de riesgo cubre la evaluación de riesgos del PEFC EUDR SDD? | 15 |
| 25. ¿Por qué el PEFC EUDR SDD incluye un elemento de riesgo no exigido por el EUDR? | 15 |
| 26. ¿Cómo influye la clasificación de riesgo de país de EUDR en la evaluación de riesgos del PEFC EUDR SDD? | 16 |
| B. Servicios de acreditación y certificación | 18 |
| 27. ¿Cuál es la situación actual de la acreditación de la norma PEFC EUDR SDD, tanto en la región cubierta por la Acreditación Europea como a nivel mundial? | 18 |
| 28. ¿Es necesario que los organismos de certificación estén acreditados según la norma PEFC EUDR SDD para prestar servicios de certificación? | 18 |
| 29. ¿Cuáles son los requisitos de PEFC que deben cumplir los organismos de certificación para prestar servicios de certificación acreditados según la norma PEFC EUDR SDD? | 18 |
| 30. ¿Cómo pueden los auditores, revisores y responsables de la toma de decisiones de certificación recibir formación sobre PEFC EUDR SDD? | 18 |

A. Empresas

Información general sobre el PEFC EUDR SDD

1. ¿Qué es la norma del módulo PEFC EUDR SDD (PEFC ST 2002-1:2024)?

El EUDR entró en vigor en junio de 2023 con el objetivo de garantizar que los productos fabricados a partir de materias primas incluidas en el ámbito de aplicación del reglamento no se introduzcan ni comercialicen en el mercado de la Unión ni se exporten desde el mercado de la Unión, a menos que se cumplan condiciones específicas en materia de ausencia de deforestación y legalidad.

La norma del módulo PEFC EUDR SDD (ST 2002-1:2024) se desarrolló para ayudar a las empresas con sede en la UE a demostrar su cumplimiento del EUDR utilizando el sistema PEFC. También pueden utilizarlo las empresas con sede fuera de la UE para facilitar el cumplimiento del EUDR por parte de sus clientes con sede en la UE y proporciona una herramienta de mercado para cumplir las exigencias legislativas y mantener el acceso al mercado de sus materias primas pertinentes¹ y productos pertinentes². Comprende los requisitos para la aplicación de un sistema de diligencia debida adaptado al PEFC EUDR (PEFC EUDR SDD).

El objetivo de la norma PEFC EUDR SDD es eliminar el riesgo de productos no conformes³ y de fuentes conflictivas, tal y como se definen en la norma de cadena de custodia PEFC (para aquellos aspectos en los que el SDD de la cadena de custodia PEFC va más allá de EUDR), tanto en el origen como en la cadena de suministro.

El PEFC EUDR SDD es compatible con el SDD de la norma de Cadena de Custodia PEFC. Cualquier material que haya pasado por el PEFC EUDR SDD y haya dado como resultado un riesgo nulo o despreciable se considera un riesgo despreciable de proceder de fuentes conflictivas, tal y como se define en la norma de Cadena de Custodia PEFC. Esto permite que el material que haya superado con éxito el PEFC EUDR SDD y haya dado como resultado un riesgo nulo o despreciable lleve la declaración PEFC-EUDR y la declaración de Cadena de Custodia PEFC.

La certificación de tercera parte es reconocida por la UE como una herramienta valiosa para la evaluación de riesgos en el marco del EUDR. La Comisión Europea ha publicado una guía específica para orientar a los usuarios sobre la descripción de los sistemas de certificación fiables, y PEFC se ajusta plenamente a esta guía. Esto da a las empresas la confianza de que optar por la certificación PEFC para respaldar su cumplimiento del EUDR es la elección correcta.

2. ¿Cómo puede el PEFC EUDR SDD ayudar a demostrar el cumplimiento del EUDR?

La norma PEFC EUDR SDD es una herramienta de mercado que pueden utilizar tanto las empresas con sede en la UE como las que no la tienen, certificadas en cadena de custodia PEFC, para cumplir su rol en relación con el EUDR. Las organizaciones con sede en la UE certificadas en cadena de custodia PEFC según la norma PEFC EUDR SDD pueden utilizar la declaración PEFC-EUDR para demostrar que se ha obtenido la información requerida y que se ha ejercido la diligencia debida y se ha detectado riesgo nulo, o despreciable, de incumplimiento del EUDR.

Las empresas no establecidas en la UE cuyos productos pertinentes se destinan al mercado de la UE pueden utilizar el PEFC EUDR SDD para demostrar que sus productos pertinentes cumplen los requisitos pertinentes del EUDR en términos de recopilación de la información requerida y aplicación del Sistema de

¹ Las materias primas pertinentes del EUDR son la madera, el caucho natural, el café, la soja, el cacao, el aceite de palma y el ganado bovino.

² Los productos pertinentes para el EUDR son aquellos fabricados a partir de las materias primas pertinentes y sus derivados, y se enumeran en el anexo 1 del EUDR. La norma PEFC EUDR SDD es aplicable a la madera, el caucho natural y sus derivados.

³ Se define como producto no conforme aquel producto pertinente que no cumple con el artículo 3 del EUDR (véase 3.20, PEFC ST 2002-1:2024).

Diligencia Debida. Al obtener la certificación PEFC EUDR SDD y transmitir la declaración PEFC-EUDR, estas empresas pueden facilitar en gran medida el cumplimiento del EUDR por parte de sus clientes establecidos en la UE.

Es importante señalar que, aunque las empresas pueden utilizar el PEFC EUDR SDD para facilitar el cumplimiento del EUDR, la responsabilidad legal del cumplimiento del EUDR sigue recayendo íntegramente en las empresas definidas como operadores y/o comerciantes.

Los organismos de certificación notificados por PEFC llevarán a cabo las auditorías de evaluación de la conformidad de tercera parte de la empresa con respecto a esta norma. Sin embargo, la decisión final sobre el cumplimiento del EUDR del producto en cuestión recae en las autoridades competentes designadas de los Estados miembros de la Unión Europea.

La Guía del EUDR publicada por la Comisión Europea ofrece más orientación sobre el papel de la certificación y los sistemas de certificación de tercera parte en la promoción de prácticas forestales sostenibles y en la facilitación del cumplimiento del EUDR. Destaca su valor potencial a la hora de proporcionar información complementaria y apoyar la evaluación de riesgos de las empresas.

3. ¿Cuáles son las ventajas de implementar el PEFC EUDR SDD?

El PEFC EUDR SDD ofrece diversas ventajas a las empresas certificadas en cadena de custodia PEFC en el cumplimiento de sus funciones con respecto al EUDR. Para obtener más información sobre por qué el PEFC EUDR SDD es la opción adecuada para su empresa, consulte la publicación de PEFC: [Simplificar el cumplimiento: las ventajas del PEFC EUDR SDD](#).

4. ¿Cuáles son las principales diferencias entre la norma de cadena de custodia PEFC y la norma del módulo PEFC EUDR SDD?

El PEFC EUDR SDD no es una norma independiente, sino una norma modular voluntaria que se utiliza como complemento de la norma de cadena de custodia PEFC.

Al implementar el PEFC EUDR SDD, todos los requisitos de la norma de Cadena de Custodia PEFC son aplicables a las empresas, excepto los requisitos del SDD PEFC del capítulo 7 y el apéndice 1, que se sustituyen por los requisitos de la norma del módulo PEFC EUDR SDD.

La norma modular PEFC EUDR SDD también incluye requisitos adicionales a nivel del sistema de gestión, identificación del material de entrada y declaración de productos de salida, que las empresas deben cumplir.

La siguiente tabla destaca algunas de las principales diferencias entre estas dos normas.

Tabla 1: Principales diferencias entre la norma de cadena de custodia PEFC y la norma del módulo PEFC EUDR SDD

| | Norma de cadena de custodia PEFC, ST 2002:2020 | Norma del módulo PEFC EUDR SDD, ST 2002-1:2024 |
|------------------|--|--|
| Objetivos | <ul style="list-style-type: none">• Minimizar el riesgo de que el material adquirido se origine y/o se mezcle en la cadena de suministro con:<ul style="list-style-type: none">- fuentes conflictivas (3.7, PEFC ST 2002:2020) | <ul style="list-style-type: none">• Minimizar el riesgo de que los productos pertinentes que adquiere la empresa procedan de, y/o se mezclen en, la cadena de suministro con:<ul style="list-style-type: none">- fuentes conflictivas (elemento 3.7.b y 3.7.i, PEFC ST 2002:2020) y- productos no conformes (3.20, PEFC ST 2002-1:2024) |

| | | |
|-------------------|--|---|
| Ámbito | <ul style="list-style-type: none"> • Todos los materiales y productos forestales y arbóreos, incluida la madera y el caucho natural. | <ul style="list-style-type: none"> • Madera y caucho natural y sus derivados que están sujetos al EUDR. Se conocen como materias primas pertinentes y productos pertinentes. |
| Estructura | <ul style="list-style-type: none"> • Todos los requisitos de una norma de cadena de custodia, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de gestión (capítulo 4) - Identificación del material de entrada (capítulo 5) - Sistema de Diligencia Debida (capítulo 7 y capítulos 1, 2, 3 y 5 del apéndice 1) - Métodos de cadena de custodia (capítulo 6) - Declaración del material de salida (capítulo 5) - Objeciones fundamentadas (capítulo 4 del apéndice 1) - No comercialización en el mercado (capítulo 6 del apéndice 1) - Certificación multisite (apéndice 2) | <ul style="list-style-type: none"> • Solo requisitos del PEFC EUDR SDD y algunos requisitos adicionales a varios capítulos de la norma de Cadena de Custodia PEFC: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de gestión, identificación del material de entrada y declaración de productos de salida (capítulo 4) - Preocupaciones justificadas (capítulo 7) - No introducción en el mercado (capítulo 10) • Nuevo capítulo: Presentación y publicación de la declaración de diligencia debida (capítulo 9). • Por lo demás, se aplican todos los requisitos de la norma de Cadena de Custodia PEFC, excepto los requisitos del Sistema de Diligencia Debida del capítulo 7 y el apéndice 1, que se sustituyen por los requisitos PEFC EUDR SDD establecidos en la norma PEFC EUDR SDD. |

Aplicabilidad y uso

5. ¿Es obligatorio para las empresas certificadas en cadena de custodia PEFC utilizar la norma PEFC EUDR SDD?

No, las empresas no están obligadas a utilizar la norma PEFC EUDR SDD, ya que se trata de una norma modular y voluntaria. Las empresas deben determinar su rol en relación con el EUDR antes de decidir si es necesario optar por la PEFC EUDR SDD.

6. ¿Qué empresas deben utilizar la norma PEFC EUDR SDD?

La norma PEFC EUDR SDD está diseñada para empresas cuyo ámbito de certificación abarca la madera, el caucho natural y sus derivados, tal y como se enumeran en el anexo 1 del EUDR, como mesas y sillas. Cabe señalar que el anexo 1 del EUDR se encuentra actualmente en proceso de revisión y se publicará como [acto delegado](#) de la Comisión Europea. Para facilitar la lectura, seguimos haciendo referencia al anexo 1 del EUDR en este documento.

Las empresas que deben utilizar la norma PEFC EUDR SDD incluyen:

- Empresas con sede en la UE certificadas en cadena de custodia PEFC definidas como operadores y/o comerciantes según el EUDR (véase PEFC EUDR SDD, 3. 23 y 3.43). La norma PEFC EUDR SDD puede ayudarles directamente a demostrar el cumplimiento del EUDR.
- Empresas con certificación de cadena de custodia PEFC con sede fuera de la UE, cuyos productos están vinculados a la cadena de valor de la UE y están fabricados con madera y/o caucho natural, tal y como se enumeran en el anexo 1 del EUDR.

7. ¿Puede una empresa sin certificación de cadena de custodia PEFC utilizar la norma PEFC EUDR SDD?

No, una empresa debe ser titular de un certificado de cadena de custodia PEFC para utilizar la norma PEFC EUDR SDD. Esto se debe a que la norma PEFC EUDR SDD es una norma complementaria, modular, y se basa en la norma de Cadena de Custodia PEFC.

Si una empresa no está certificada, puede obtener la certificación de cadena de custodia PEFC y la certificación PEFC EUDR SDD al mismo tiempo.

8. ¿Cómo establece una empresa con certificación PEFC de cadena de custodia el PEFC EUDR SDD?

Las empresas pueden consultar la publicación de PEFC [Guía paso a paso para empresas con certificación PEFC Cadena de Custodia para establecer su PEFC EUDR SDD](#).

En ella se desglosa el proceso de establecimiento del PEFC EUDR SDD en diez pasos fáciles de entender. Estos pasos van desde la identificación del rol de su empresa y la comprensión de los requisitos, pasando por las actualizaciones que su empresa deberá realizar en su sistema de gestión, hasta cómo prepararse para la auditoría.

Consideraciones específicas de la empresa

9. ¿Influyen el tipo y la ubicación geográfica de la empresa en sus responsabilidades relativas al EUDR y en los requisitos del PEFC EUDR SDD que debe cumplir?

Sí, la ubicación, el tipo y el tamaño de una empresa influyen en sus responsabilidades relativas al EUDR y en los requisitos del PEFC EUDR SDD que se le aplican:

En cuanto a las responsabilidades del EUDR:

- Las obligaciones legales del EUDR solo se aplican a las empresas establecidas en la Unión Europea que están clasificadas como operadores o comerciantes. Las responsabilidades específicas difieren entre operadores y comerciantes, y entre pymes y no pymes.
- Las empresas fuera de la UE no están directamente sujetas al EUDR. Sin embargo, los operadores y comerciantes con sede en la UE son responsables de garantizar que las materias primas o productos pertinentes, ya sean de origen intra o extracomunitario, cumplan los requisitos de legalidad y de no deforestación en el origen (a nivel forestal). Por consiguiente, los proveedores fuera de la UE desempeñan un papel fundamental en el cumplimiento del EUDR para los productos producidos fuera de la UE.

En cuanto a la norma PEFC EUDR SDD:

- La norma es voluntaria y puede ser utilizada por cualquier empresa dentro de las cadenas de suministro de madera y caucho natural, independientemente de su ubicación geográfica, tipo o tamaño.
- Para las empresas con sede en la UE que cuentan con la certificación de la cadena de custodia PEFC, la norma PEFC EUDR SDD está diseñada para ayudarles a cumplir con el EUDR, por lo que todos los requisitos de la norma les son aplicables.
- Las empresas establecidas fuera de la UE no están obligadas a cumplir todas las partes de la norma PEFC EUDR SDD. Pueden consultar la publicación de PEFC que resume los requisitos para las empresas no pertenecientes a la UE y describe las responsabilidades para la aplicación de la norma: [Responsabilidades de las organizaciones con certificación de cadena de custodia PEFC no establecidas en la UE en la aplicación de la norma PEFC EUDR SDD \(informativa\)](#).

10. ¿Por qué la norma PEFC EUDR SDD no exime a las pymes con sede en la UE de determinados requisitos, a diferencia del propio reglamento EUDR?

La norma PEFC EUDR SDD aplica los mismos requisitos a todas las empresas con sede en la UE, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (pymes), para garantizar que siempre se ejerza el SDD y que la información sobre la diligencia debida esté disponible en toda la cadena de suministro. Esto difiere del reglamento EUDR, que exime a los comerciantes pymes y a los operadores secundarios pymes de la aplicación de un SDD y de la recopilación del ejercicio de diligencia debida para los productos que han sido objeto de números de referencia. Esta diferencia existe porque el enfoque de PEFC tiene por objeto garantizar la integridad de la información sobre el cumplimiento y reducir el riesgo en toda la cadena de suministro. Las razones principales son:

Cerrar las brechas de información

- En virtud del EUDR, los comerciantes pymes y los operadores secundarios pymes solo tienen que proporcionar los números de referencia y verificación de los materiales que han sido objeto de números de referencia, lo que limita la disponibilidad de datos críticos de diligencia debida.
- Las empresas que no son pymes y que se abastecen de estas pymes tendrían que crear acuerdos separados para obtener la información que falta, lo que aumentaría la complejidad.

Reducir las cargas de cumplimiento para los grandes operadores

- Los materiales de estos proveedores pymes solo pueden ser objeto de controles por muestreo después de su comercialización, lo que significa que los posibles incumplimientos podrían pasar desapercibidos en el momento de la entrada.
- La aplicación del PEFC EUDR SDD a todas las empresas ayuda a garantizar que los materiales que entran en la cadena de suministro ya cumplan los requisitos de diligencia debida, lo que protege a los operadores no pymes de recibir mayores riesgos de incumplimiento.

Garantizar la transferencia coherente de datos y las pruebas de cumplimiento

- Si todos los actores, incluidos los comerciantes pymes y los operadores secundarios pymes, implementan el PEFC EUDR SDD y transmiten una declaración PEFC-EUDR, la información EUDR requerida fluye sin problemas a lo largo de la cadena de suministro.
- Esto permite a los actores posteriores demostrar el cumplimiento de forma más eficiente y fiable.

11. ¿Son aplicables las definiciones de PYME y no PYME a las empresas establecidas fuera de la Unión Europea?

No. Las definiciones de microempresa, pequeña y mediana empresa (PYME) (3.42, PEFC EUDR SDD 2002-1:2024) y no PYME (3.22, PEFC EUDR SDD 2002-1:2024) solo son aplicables a empresas establecidas dentro del territorio de la Unión Europea.

Grupos de productos, materiales de entrada y categorías de materiales del PEFC EUDR SDD

12. ¿Debe una empresa aplicar el PEFC EUDR SDD a todos los productos cubiertos por su certificación de cadena de custodia PEFC?

No, una empresa no tiene que aplicar el PEFC EUDR SDD a todos los productos cubiertos por su cadena de custodia PEFC. Las empresas deben aplicar el PEFC EUDR SDD solo a los grupos de productos PEFC que finalmente entrarán en el mercado de la UE y que figuran en el anexo 1 del EUDR.

13. ¿Se puede aplicar la norma PEFC EUDR SDD a materiales que no cuentan con la certificación PEFC?

Sí, la norma PEFC EUDR SDD puede aplicarse a materiales que no sean certificados PEFC ni fuentes controladas PEFC. De hecho, la norma PEFC EUDR SDD puede aplicarse a todo tipo de materiales de entrada.

Sin embargo, solo aquellos que hayan pasado por el PEFC EUDR SDD y presenten riesgo nulo o despreciable de proceder de fuentes conflictivas y/o productos no conformes pueden utilizarse como material de entrada para el grupo de productos PEFC correspondiente y, por lo tanto, pueden someterse al método de cadena de custodia PEFC para la fabricación de los productos finales.

Algunos ejemplos de materiales de entrada que pueden pasar por el PEFC EUDR SDD son:

- Material declarado PEFC-EUDR
- Material entregado con la declaración «100 % PEFC Certificado» por el titular de un certificado de GFS PEFC certificado según una norma GFS reconocida por PEFC alineada o no alineada con el EUDR.
- Material con declaración de cadena de custodia PEFC (por ejemplo, X % PEFC Certificado, PEFC Fuentes Controladas)
- Material sin declaración PEFC (por ejemplo, sin certificar o certificado por otro sistema de certificación distinto de las normas reconocidas por PEFC)

14. ¿Cuáles son las ventajas de utilizar material entregado con una declaración de cadena de custodia PEFC como material de entrada al implementar la norma PEFC EUDR SDD?

El uso de materiales entregados con una declaración de cadena de custodia PEFC, como «X% PEFC Certificado» y «PEFC Fuentes Controladas», aporta diversas ventajas a la hora de aplicar la norma PEFC EUDR SDD, especialmente en lo que se refiere a la recopilación de información y la evaluación de riesgos.

- **Recopilación de información:** los materiales suministrados con una declaración de cadena de custodia PEFC ya están respaldados por un conjunto de documentos (o acceso a información) que trazan la procedencia del material, lo que facilita la recopilación de la información necesaria para completar el PEFC EUDR SDD.
- **Evaluación de riesgos:** Al aplicar la evaluación de riesgos PEFC EUDR SDD, las entradas con una declaración de cadena de custodia PEFC pueden considerarse como de riesgo despreciable en lo que respecta al elemento de riesgo relacionado con el producto procedente de bosques en los que no se mantiene una producción sostenible, los niveles de aprovechamiento superan una tasa que pueda mantenerse a largo plazo o se utilizan árboles modificados genéticamente (capítulo 6.4, ST 2002-1:2024).

15. ¿Cuáles son las ventajas de utilizar material procedente de bosques certificados según una norma de gestión forestal sostenible (GFS) reconocida por PEFC y alineada con el EUDR como material de entrada al aplicar la norma PEFC EUDR SDD?

El uso de material entregado con una declaración «100 % PEFC Certificado» del titular de un certificado de GFS PEFC, certificado según una norma GFS reconocida por PEFC y alineada con el EUDR para un grupo de productos PEFC que aplica la norma PEFC EUDR SDD, aporta ventajas significativas a la hora de recopilar información y realizar la evaluación de riesgos.

- **Recopilación de información:** Los materiales de entrada entregados con una declaración «100% PEFC Certificado» procedentes de estos bosques ya están respaldados por un conjunto de documentos (o acceso a información) que permiten rastrear la procedencia del material, en particular la geolocalización de los bosques donde se producen los materiales, lo que facilita la recopilación de la información necesaria para completar el PEFC EUDR SDD.
- **Evaluación de riesgos:** Los materiales de entrada con la declaración «100 % PEFC Certificado» procedentes de estos bosques pueden considerarse de riesgo despreciable en tres aspectos de la evaluación de riesgos, siempre que no se plantee ninguna preocupación justificada. Como resultado, se reduce significativamente el trabajo de evaluación de riesgos. Los aspectos de riesgo son:
 - El producto o materia prima en cuestión procede de actividades en las que se produjo deforestación y/o degradación forestal después del 31 de diciembre de 2020 (6.2, ST 2002-1:2024).
 - El producto o materia prima en cuestión no se ha producido de conformidad con la legislación pertinente del país de producción (6.3, ST 2002-1:2024).
 - El producto o materia prima en cuestión se origina en actividades en las que no se mantiene la capacidad del bosque para producir de forma sostenible una serie de productos y servicios forestales madereros y no madereros, o en las que los niveles de aprovechamiento superan una tasa que pueda mantenerse a largo plazo, o en las que se han producido árboles modificados genéticamente (6.4, ST 2002-1:2024).

16. ¿Qué son las categorías de materiales PEFC EUDR SDD?

Las categorías de materiales PEFC EUDR SDD se definen en el apartado 3.27 de la norma PEFC EUDR SDD, a saber (entre paréntesis se incluye la referencia a la definición completa según PEFC ST 2002-1:2024):

- **PEFC-EUDR referenciado** (3.30): Productos pertinentes entregados con una declaración PEFC-EUDR y un número de referencia de la UE por un proveedor cubierto por un certificado reconocido por PEFC que incluye el PEFC EUDR SDD en su ámbito de aplicación.
- **PEFC-EUDR no referenciado** (3.29): Productos pertinentes entregados con una declaración PEFC-EUDR por un proveedor cubierto por un certificado reconocido por PEFC que incluye el PEFC EUDR SDD en su ámbito de aplicación, que aún no se ha comercializado en el mercado de la Unión y, por lo tanto, no va acompañado de un número de referencia.
- **No PEFC-EUDR** (3.21): Productos pertinentes, entregados con o sin número de referencia, que no han pasado por el PEFC EUDR SDD.

Definir la categoría correcta de material de entrada es esencial para saber qué conjunto de información debe obtenerse del proveedor, de conformidad con el capítulo 5 de la norma PEFC ST 2002-1:2024.

17. ¿Es necesario clasificar el material según las normas de Cadena de Custodia PEFC y de PEFC EUDR SDD?

Sí, una empresa debe realizar la clasificación de materiales según la norma de cadena de custodia PEFC y la norma PEFC EUDR SDD.

La tabla siguiente ofrece ejemplos de materiales de entrada y cómo llevar a cabo la clasificación de materiales según la norma de cadena de custodia PEFC y la norma PEFC EUDR SDD.

Tabla 2: Ejemplos de clasificación de categorías de materiales de entrada según la norma PEFC EUDR SDD

| Material de entrada | Clasificación de materiales de la cadena de custodia PEFC | Clasificación de materiales PEFC EUDR SDD |
|---|---|---|
| Fuentes controladas PEFC PEFC-EUDR, número de referencia de la UE | Fuentes controladas PEFC | PEFC-EUDR referenciado |
| PEFC-EUDR 60 % PEFC Certificado | Certificado PEFC | PEFC-EUDR no referenciado |
| 80 % PEFC Certificado | Certificado PEFC | No PEFC-EUDR |
| PEFC Fuentes Controladas | Fuentes controladas PEFC | No PEFC-EUDR |
| Material sin declaración PEFC | Otro material | No PEFC-EUDR |

18. ¿Qué material se clasifica como material no PEFC-EUDR?

Los productos pertinentes que no han pasado por el PEFC EUDR SDD se clasifican como categoría de material no PEFC-EUDR. Pueden haberse entregado con o sin un número de referencia de la UE. En términos prácticos, el material entregado sin una declaración PEFC-EUDR se clasifica en esta categoría de material.

Entre los ejemplos de material clasificado con la categoría de material no PEFC-EUDR se incluyen:

- Material entregado con una declaración «100 % PEFC Certificado» del titular de un certificado de GFS PEFC certificado según una norma GFS reconocida por PEFC que no está alineada con EUDR.
- Material entregado con una declaración de cadena de custodia PEFC (por ejemplo, X % PEFC Certificado o PEFC Fuentes Controladas).
- Material entregado sin una declaración de cadena de custodia PEFC ni una declaración PEFC-EUDR.
- Material entregado con una declaración de otro sistema de certificación de tercera parte (distinto de las normas de cadena de custodia reconocidas por PEFC) que no se ha demostrado que esté alineado con el EUDR, con o sin número de referencia de la UE.

19. ¿Cuáles son las principales similitudes y diferencias entre las categorías de material «PEFC-EUDR referenciado» y «PEFC-EUDR no referenciado»?

Similitudes:

- Las categorías «PEFC-EUDR referenciado» (PEFC EUDR SDD 2002-1:2024, 3.30) y «PEFC-EUDR no referenciado» (PEFC EUDR SDD 2002-1:2024, 3.29) son dos de las tres categorías de materiales PEFC EUDR SDD. Tenga en cuenta que no se trata de una certificación PEFC-EUDR.
- Se definen como materiales que han pasado por el PEFC EUDR SDD y presentan riesgo nulo o despreciable, y se suministran bajo una declaración PEFC-EUDR válida.

Diferencias:

- La principal diferencia entre estas dos categorías de materiales es si el material se entrega con un número de referencia de la UE o no.
 - El material PEFC-EUDR referenciado se entrega con un número de referencia de la UE.
 - El material PEFC-EUDR no referenciado se entrega sin un número de referencia de la UE.
- **Ejemplo de material PEFC-EUDR referenciado:** un operador certificado en cadena de custodia PEFC y certificado en PEFC EUDR SDD comercializa un producto pertinente en el mercado de la Unión Europea. Dichos productos pertinentes:
 - han pasado por el PEFC EUDR SDD y presentan riesgo nulo o despreciable (se entregan con una declaración PEFC-EUDR válida); y
 - han sido objeto de una Declaración de Diligencia Debida que se ha cargado en el Sistema de Información de la UE y, por lo tanto, se les ha asignado un número de referencia.
- **Ejemplo de material no referenciado PEFC-EUDR:** un producto pertinente fabricado por una empresa establecida fuera de la Unión Europea, que cuenta con la certificación de cadena de custodia PEFC y PEFC EUDR SDD. Dichos productos:
 - han pasado por el PEFC EUDR SDD y han dado lugar a un riesgo nulo o despreciable (entregados con una declaración PEFC-EUDR válida); pero
 - no se han comercializado en el mercado de la Unión Europea, por lo que no han sido objeto de una Declaración de Diligencia Debida y aún no se les ha asignado un número de referencia.

La principal consecuencia de estas diferencias está relacionada con el tipo de información que se debe solicitar al proveedor: para el material PEFC-EUDR referenciado, véase la cláusula 5.1.1. Para el material PEFC-EUDR no referenciado, véase la cláusula 5.1.2 de PEFC ST 2002-1:2024.

La declaración PEFC-EUDR

20. ¿Es «PEFC-EUDR» una declaración PEFC?

Sí, «PEFC-EUDR» es una declaración PEFC (PEFC 2002-1:2024, 3.26).

La declaración PEFC-EUDR debe utilizarse junto con las declaraciones de cadena de custodia PEFC, a saber, 100 % PEFC Origen, X % PEFC Certificado y PEFC Fuentes Controladas, tal y como se define en la norma de cadena de custodia PEFC. Ejemplo: PEFC-EUDR 100 % PEFC Origen, PEFC-EUDR X % PEFC Certificado o PEFC-EUDR PEFC Fuentes Controladas.

21. ¿Cómo debe redactarse la declaración PEFC-EUDR?

La declaración PEFC-EUDR solo puede redactarse en inglés. No se permite la traducción del texto «EUDR» en la declaración PEFC-EUDR.

La declaración PEFC-EUDR siempre va delante, independientemente de cómo se redacte la declaración en los idiomas nacionales.

Ejemplo de cómo debe redactarse una declaración PEFC-EUDR en español:

- PEFC-EUDR 100 % PEFC Origen,
- PEFC-EUDR X % PEFC Certificado
- PEFC-EUDR PEFC Fuentes Controladas

La declaración PEFC-EUDR solo puede utilizarse para el producto en cuestión una vez que la norma PEFC EUDR SDD se haya añadido al alcance de certificación de cadena de custodia PEFC de la empresa, y a la documentación de certificación asociada, y la aplicación del PEFC EUDR SDD para un grupo de productos PEFC resulte en riesgo nulo o despreciable.

22. ¿Se puede utilizar la declaración PEFC-EUDR en el producto?

No, la declaración PEFC-EUDR no puede utilizarse como etiqueta en el producto. La declaración PEFC-EUDR es una declaración PEFC, no una marca registrada PEFC. Por ejemplo, no puede colocarse en el embalaje del producto, en las etiquetas del producto, en folletos o en publicidad dirigida a los consumidores finales.

La declaración PEFC-EUDR se utilizará junto con las declaraciones de cadena de custodia PEFC existentes en documentos entre empresas (como facturas).

23. ¿Se puede utilizar una declaración PEFC-EUDR para un producto fabricado con material declarado PEFC-EUDR y material no declarado PEFC-EUDR?

No. La declaración PEFC-EUDR se aplica siempre al 100 % del producto al que se refiere la declaración. Las empresas solo pueden emitir la declaración PEFC-EUDR si el producto está fabricado con material declarado 100 % PEFC-EUDR.

Un producto pertinente que sea una mezcla de material declarado PEFC-EUDR y material no declarado PEFC-EUDR, por muy pequeño que sea su contenido, no se ajusta al PEFC EUDR SDD. Dado que algunas partes del producto pertinente no han pasado por el PEFC EUDR SDD, no se puede utilizar la declaración PEFC-EUDR.

Evaluación de riesgos

24. ¿Cuáles son los elementos de riesgo que cubre la evaluación de riesgos del PEFC EUDR SDD?

Una empresa debe realizar una evaluación de riesgos para cada materia prima y/o producto pertinente utilizado como entrada para un grupo de productos PEFC al que se aplica el PEFC EUDR SDD, excepto para los productos pertinentes que cumplan con la definición de materiales reciclados de PEFC.

Hay cuatro elementos de riesgo que deben evaluarse:

1. La materia prima o el producto pertinente se obtiene de actividades en las que se produjo deforestación y/o degradación forestal después del 31 de diciembre de 2020 (6.2, ST 2002-1:2024).
2. La materia prima o el producto en cuestión no se ha producido de conformidad con la legislación pertinente del país de producción (6.3, ST 2002-1:2024).
3. La materia prima o el producto en cuestión se originó en actividades en las que no se mantiene la capacidad del bosque para producir de forma sostenible una gama de productos y servicios forestales madereros y no madereros, o los niveles de aprovechamiento superan una tasa que pueda mantenerse a largo plazo, o en las que se han producido árboles modificados genéticamente (6.4, ST 2002-1:2024).
4. Nivel de la cadena de suministro y riesgo de mezcla (6.5, ST 2002-1:2024).

25. ¿Por qué el PEFC EUDR SDD incluye un elemento de riesgo que no exige el EUDR?

El elemento de riesgo adicional garantiza que los materiales que han superado con éxito el PEFC EUDR SDD cumplen tanto la definición de «producto no conforme» de EUDR como los criterios de «fuentes conflictivas» de PEFC, lo que les permite llevar tanto declaraciones de cadena de custodia como de PEFC-EUDR.

El elemento de riesgo adicional se refiere al producto o materia prima en cuestión procedente de bosques en los que no se mantiene una producción sostenible, los niveles de aprovechamiento superan una tasa que pueda mantenerse a largo plazo o se utilizan árboles modificados genéticamente (capítulo 6.4, ST 2002-1:2024).

Dado que la certificación PEFC va más allá de los requisitos del EUDR, esta adición aborda los dos aspectos de «fuentes conflictivas» de la norma de cadena de custodia PEFC (3.7.b y 3.7.i) que el EUDR no cubre con su término para productos no conformes (3.20, PEFC EUDR SDD ST 2002-1:2024).

Esta alineación garantiza la compatibilidad entre el PEFC EUDR SDD y el SDD de Cadena de Custodia PEFC. Esto significa que cualquier material que supere con éxito el PEFC EUDR SDD puede considerarse que presenta riesgo nulo o despreciable de proceder de fuentes conflictivas cuando se utiliza como entrada para un grupo de productos PEFC al que se aplica el SDD de la norma de Cadena de Custodia PEFC.

Ejemplo: La empresa A, con sede en la UE, aplica el PEFC EUDR SDD a un grupo de productos PEFC denominado “ex 4407 Madera aserrada longitudinalmente”, que figura en el anexo 1 del EUDR. Utiliza troncos no certificados PEFC como materia prima.

La madera aserrada se vende a la empresa B, una entidad certificada en cadena de custodia PEFC con sede en Australia, para producir marcos de ventanas certificados PEFC fabricados íntegramente con madera aserrada, utilizando el método de separación física de la cadena de custodia PEFC. Los marcos de ventanas se venderán en el mercado nacional australiano. Por lo tanto, la empresa B aplica el SDD de la cadena de custodia PEFC para este grupo de productos de marcos de ventanas PEFC.

En **la empresa A**, los troncos pasaron por el PEFC EUDR SDD, lo que dio como resultado un riesgo nulo o despreciable, y el producto final se declaró **PEFC-EUDR PEFC Fuentes Controladas**.

La empresa B utiliza madera aserrada declarada PEFC-EUDR PEFC Fuentes Controladas para fabricar los marcos de las ventanas. Dado que la madera aserrada cuenta con la declaración PEFC Fuentes

Controladas, se considera que presenta riesgo nulo o despreciable, de proceder de fuentes conflictivas cuando se lleva a cabo el SDD de la Cadena de Custodia PEFC. El producto final (los marcos de las ventanas), fabricado íntegramente con madera aserrada, puede declararse **PEFC Fuentes Controladas**. Véase la figura 1.

Figura 1



26. ¿Cómo influye la clasificación de riesgo país del EUDR en la evaluación de riesgos del PEFC EUDR SDD?

El [sistema de evaluación comparativa](#) (Benchmarking system), establecido por la Comisión Europea, clasifica a los países según el nivel de riesgo de producir materias primas cubiertas por el ámbito de aplicación del EUDR que no están libres de deforestación. [La clasificación de los países](#) se ha adoptado mediante un acto de ejecución y está sujeta a revisión y actualizaciones.

Según la norma PEFC EUDR SDD, los materiales procedentes de países clasificados como de bajo riesgo según la [clasificación de países](#) se consideran con riesgo nulo o despreciable en relación con los dos elementos de riesgo siguientes:

- La materia prima o el producto en cuestión procede de actividades en las que se produjo deforestación y/o degradación forestal después del 31 de diciembre de 2020 (6.2, ST 2002-1:2024).
- El producto o materia prima en cuestión no se ha producido de conformidad con la legislación pertinente del país de producción (6.3, ST 2002-1:2024).

B. Servicios de acreditación y certificación

27. ¿Cuál es la situación actual de la acreditación de la norma PEFC EUDR SDD, tanto en la región cubierta por la Acreditación Europea como a nivel mundial?

Para los organismos de acreditación que son miembros de EA (Cooperación Europea para la Acreditación), la norma PEFC EUDR SDD está siendo sometida a una evaluación de acreditabilidad conforme a EA-1/22 ([Procedimiento y criterios de EA para la evaluación de los sistemas de evaluación de la conformidad por parte de los organismos de acreditación miembros de EA](#)) por parte de [ACCREDIA](#), el organismo de acreditación nacional de PEFC a efectos de este procedimiento. Una vez finalizada esta evaluación, los organismos de acreditación de EA podrán comenzar a prestar servicios de acreditación frente a la norma PEFC EUDR SDD.

En otras partes del mundo, esta evaluación de acreditación se ha realizado a nivel nacional y el organismo de acreditación ha comenzado a prestar servicios de acreditación. Por ejemplo, [ANAB](#) ya ha ampliado el alcance de la acreditación ISO/IEC 17065 de varios organismos de certificación para cubrir la norma PEFC EUDR SDD, y dichos organismos de certificación ya están plenamente acreditados con respecto a esta norma.

A nivel internacional, PEFC está siendo evaluado actualmente por [el Foro Internacional de Acreditación](#) (IAF) para reconocer el sistema de Cadena de Custodia PEFC, incluida la norma PEFC EUDR SDD, como un subámbito del [Acuerdo de Reconocimiento Multilateral \(MLA\) del IAF](#), de acuerdo con el nivel [IAF PL 3 MLA](#). Una vez finalizado este proceso del IAF, los miembros del organismo de acreditación del IAF también podrán basarse en esta evaluación para empezar a prestar servicios de acreditación.

28. ¿Deben los organismos de certificación estar acreditados según la norma PEFC EUDR SDD para prestar servicios de certificación?

Sí, los organismos de certificación deben obtener la acreditación según la norma PEFC EUDR SDD (y la norma de Cadena de Custodia PEFC) antes de prestar servicios de certificación acreditados a empresas según la norma PEFC EUDR SDD.

29. ¿Cuáles son los requisitos PEFC que deben cumplir los organismos de certificación para prestar servicios de certificación acreditados según la norma PEFC EUDR SDD?

Los organismos de certificación notificados por PEFC pueden prestar servicios de certificación acreditados según la norma PEFC EUDR SDD si cumplen todos los requisitos establecidos en PEFC ST 2003:2020, ISO/IEC 17065:2012, así como las directrices adicionales establecidas en el Documento Puente (Bridging document) de PEFC: [Directrices adicionales para los organismos de certificación que realizan auditorías según la norma del módulo PEFC EUDR SDD ST 2002-1:2024](#). Tenga en cuenta que el documento puente de PEFC está sujeto a revisión, por lo que debe utilizarse su última versión.

30. ¿Cómo pueden los auditores, revisores y responsables de la certificación recibir formación sobre el PEFC EUDR SDD?

Todas nuestras sesiones de formación reconocidas se pueden encontrar [aquí](#).

Si es usted auditor cualificado en la cadena de custodia PEFC, debe asistir a una formación de actualización sobre la cadena de custodia PEFC y la norma PEFC EUDR SDD o a una formación sobre el módulo PEFC EUDR SDD.

Si no es auditor cualificado en la cadena de custodia PEFC, deberá asistir a una formación inicial sobre la norma de Cadena de Custodia PEFC y la norma PEFC EUDR SDD.

Si está interesado en la formación PEFC EUDR SDD, puede enviar sus consultas a training@pefc.org.